



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por costas
Demandante	Paula Alejandra Mejía Álvarez
Demandado	Jhon Fredy Suarez Ríos
Radicado	05001311001420200036200
Decisión	Resuelve solicitud

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por la parte demandada, se dispone esta judicatura a remitir el link del proceso, a indicarle que con los datos de las partes nombre completo, número de cédula y radicado, puede hacer el pago en el Banco Agrario a la cuenta de depósitos judiciales 050012033014, de las costas.

Por la secretaría se dará traslado de la liquidación presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecd7c3a3d3669f13d5902592f3788f1725b771c17248c74e7d520a24e604ecd7**

Documento generado en 19/08/2022 03:08:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>